



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE SERGIO QUEZADA JERDIN
CALLE COLON NÚMERO 118 TEL. 465 102 6630
COLONIA CENTRO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE AV. BENITO JUAREZ NÚMERO 513 MANZANA _____
COLONIA CENTRO R1 LOTE _____
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-001-01-0044-020-000
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL _____
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO COMERCIAL Y SERVICIOS

URBANIZACIÓN
AGUA
DRENAJE
ELECTRIFICACIÓN
GUARNICIÓN
BANQUETA
PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO COMERCIAL Y SERVICIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE PDU CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2022-2045
(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

Sergio Quzada

LUGAR PARA CROQUIS



NORTE



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE ÚBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 37.60 Avenida Juárez norte COSTADO DERECHO 34.80 m. prop. privada
FONDO 5.30+1.20+32.60 prop. Predio 2 de la subdiv. COSTADO IZQUIERDO 32.30 predio 2 de la subdiv.
DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL 1,273.38 m2

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

COMERCIAL Y SERVICIOS

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.



ELABORA

REVISAR

ARQ. ROSARIO TABOYAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA 01 AÑO 2024
MES _____ AÑO _____



OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

DEBERÁ RESPETAR
SECCIÓN DE CALLES
EXISTENTES.

DEBERÁ INCLUIR 1 CAJON
DE ESTACIONAMIENTO
POR CADA
12.0 M2
DE CONSTRUCCIÓN. EN
SERVICIOS

DEBERÁ RESPETAR:
10.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ
UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS**
A PARTIR DE SU FECHA DE
EXPEDICIÓN.

Para construir deberá presentar:
PROYECTO

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA
CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS DE
18.00 M2 EN PLANTA ALTA
REQUIERE DE LA
RESPONSIVA DE UN PERITO
RESPONSABLE DE OBRA.

**LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ
PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER
OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE
TRÁNSITO DE PERSONAS O
VEHÍCULOS.**

PARA UTILIZAR EL LOCAL
COMERCIAL DEBERÁ TRAMITAR
LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO EN LA
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO, ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD
Y VISTO BUENO DE ORGOA,
ORGANISMO OPERADOR DEL
AGUA.

Deberá presentar:

PROYECTO

DE LA CONSTRUCCIÓN
EXISTENTE Y/O
REGULARIZAR LA OBRA.

RESPECTAR LOS HORARIOS
INDICADOS POR LA DIRECCIÓN
DE GOBERNACIÓN.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS, ACEITES,
LÍQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER
OTRO DESECHO A LAS
ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

**DEBERA PRESENTAR
DICTAMEN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
SALIDAS DE EMERGENCIA**

RESPECTAR LOS NIVELES DE
RUIDO INDICADOS POR MEDIO
AMBIENTE

**DEBERA CONTAR
CON LAS MEDIDAS
DE SEGURIDAD
INDICADAS POR
PROTECCIÓN CIVIL**

DEBERÁ INCLUIR 1 CAJON
DE ESTACIONAMIENTO
POR CADA
50.0 M2
DE CONSTRUCCIÓN. EN
COMERCIO

Compatible con uso:
SERVICIOS
(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme
al croquis)

**RESPECTAR 20.00
M. A CADA LADO
APARTIR DEL EJE
DE LA
CARRETERA MAS
CARRIL LATERAL
DE ACCESO**

ESTA LICENCIA DE COMPATIBILIDAD NO
AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS

**LA SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
110 FRACCIÓN IX Y 1733 DEL CÓDIGO
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO, ES LA FACULTADA PARA
AUTORIZAR LAS LICENCIAS
REGLAMENTADAS PARA LA VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

FIRMA DEL ARRENDATARIO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

ELABORA

REVISAR

AUTORIZA

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MES AÑO